



Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO Y EL AMPA CAMPOS GÓTICOS PARA CONTRIBUIR EN LA FINANCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTOS CONMEMORATIVO DEL 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL C.R.A. CAMPOS GÓTICOS DE MEDINA DE RIOSECO.EJERCICIO 2022

En Medina de Rioseco, a de de 2022

REUNIDOS

Por un lado, **D. David Esteban Rodríguez**, Alcalde del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), con CIF P-4708700-B, actuando en su nombre y representación, conforme a las facultades que tiene legalmente atribuidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Por otro lado, **Dña. Patricia Conde Alonso** con D.N.I. ***750-W, como Presidenta y en representación del AMPA CAMPOS GÓTICOS con CIF nº G-47068523 y sede social en C/ Raúl Guerra Garrido, s/n -C.P. 47800.- Medina de Rioseco, facultada para formalizar el presente convenio, por los Estatutos que rigen la misma.

Intervienen en el ejercicio de sus cargos y, en la representación que ostentan, ambas partes se reconocen la legitimidad necesaria para la firma del presente Convenio.

EXPONEN:

Primero: Que en 2023 se celebra el 50º Aniversario de la creación del C.R.A. CAMPOS GÓTICOS de Medina de Rioseco. Celebrar un aniversario supone compartir. Por ello desde el Ayuntamiento de Medina de Rioseco queremos participar activamente en la celebración de estos cincuenta años de trabajo continuo y riguroso de tres generaciones de docentes y de personal de administración y servicios, de tres generaciones de niñ@s de Medina de Rioseco y su comarca cuyas familias han elegido el Colegio Público Campos Góticos para su formación. Un pasado colectivo y común que nos identifica y que cristaliza en esta conmemoración. Cincuenta años en Medina de Rioseco son un motivo enorme para celebrar y agradecer el compromiso de tantas personas al servicio de la educación.

Segundo: Que el AMPA CAMPOS GÓTICOS está comprometido en la organización del Programa de Actos Conmemorativos del 50º Aniversario del C.R.A. CAMPOS GÓTICOS

Tercero: Que el AMPA CAMPOS GÓTICOS está configurada legalmente como entidad sin ánimo de lucro, según se determina por sus propios Estatutos y al amparo de lo que prevea la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que puede realizar actividades culturales, instructivas y recreativas y organizar, sin lucro personal, actos dentro de los aludidos aspectos culturales, artísticos y pedagógicos.



**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

Cuarto: Que el AMPA CAMPOS GÓTICOS cumple los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003.

Quinto: Que, sobre los antecedentes precedentes, las partes proceden a firmar convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto. El objeto del presente Convenio es facilitar un marco de colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO y el AMPA CAMPOS GÓTICOS en la Organización del PROGRAMA DE ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 50º ANIVERSARIO DEL C.R.A. CAMPOS GÓTICOS.

SEGUNDA. - Beneficiario. El beneficiario de la subvención es el AMPA CAMPOS GÓTICOS.

TERCERA. - Cuantía y crédito presupuestario. El Ayuntamiento de Medina de Rioseco, concederá una subvención directa al AMPA CAMPOS GÓTICOS, por un importe total de 3.000,00€ con cargo a la partida 323/489.11 del vigente presupuesto del 2022.

CUARTA. – Gastos subvencionables. Serán gastos subvencionables todos aquellos que, ejecutados en este ejercicio 2022, estén relacionados con la organización de actividades educativas y culturales incluidas en el Programa conmemorativo del 50º Aniversario del C.R.A. CAMPOS GÓTICOS.

QUINTA. - Término y forma de pago. El pago de la subvención acordada se efectuará del siguiente modo:

- El 50% del importe total, tras la firma del presente Convenio, previa solicitud del beneficiario.
- El 50% restante una vez haya sido aprobada la justificación de la subvención.

A dicha solicitud de anticipo se deberá acompañar la siguiente documentación:

.- Declaración responsable sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Medina de Rioseco impuestas por las disposiciones vigentes y de no concurrencia de circunstancias ni prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones para el mismo objeto. ANEXO I que acompaña al Convenio.

.- Aceptación Protección de Datos. ANEXO II que acompaña al Convenio.

SEXTA. – Garantía. El beneficiario de esta subvención queda exonerado de la obligación de prestar garantía por el grado de arraigo y el prestigio que tiene en el Municipio.

SÉPTIMA Plazos y forma de justificación. El plazo para la justificación de la subvención **finalizará el 15 de diciembre de 2022, inclusive**. De acuerdo con el artículo 75 del RD887/2006 la justificación se hará por medio de cuenta justificativa, que tendrá que contener la siguiente información:



**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

- .- Memoria justificativa de los preparativos y actuaciones desarrolladas en la organización del 50º Aniversario del C.R.A. CAMPOS GÓTICOS.
- .- Cuenta justificativa suscrita por el/la Presidente/a de la Asociación beneficiaria que incorpore la relación de justificantes y/o facturas aplicadas a la realización del proyecto o actividad subvencionada.
- .- Copias compulsadas de las facturas y comprobantes de pagos efectuados.
- .- Declaración acreditativa de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la Subvención.
- .- Certificados de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y con la Hacienda Local
- .- La cuantía a justificar deberá ser como mínimo el importe de la cantidad concedida. Si se obtienen otros ingresos la cantidad a justificar deberá ser mayor, de forma que en ningún caso los ingresos obtenidos sean superiores al coste de las actividades que constituyen objeto de este convenio.

OCTAVA. - Obligaciones del beneficiario. Las obligaciones del beneficiario son aquellas que se derivan del artículo 14 de la Ley 38/2003.

NOVENA. - Causas de reintegro. Serán causas de reintegro aquellas contempladas al artículo 37 de la Ley 38/2003. Cuando se estime la procedencia del reintegro de la subvención, se le notificará al interesado, y se le concederá un plazo de 15 días para presentar enmiendas.

La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado comporta la exigencia del reintegro y otras responsabilidades establecidas a la Ley general de subvenciones según consta al artículo 70.3 del RD 887/2006.

DÉCIMA. - Compatibilidad con otras subvenciones. Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

No obstante, lo anterior, la concurrencia de todas las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos, no podrán superar el coste de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMA. -Control financiero. El control financiero de la subvención es competencia de la Intervención Municipal según consta al artículo 47.1 y a la disposición adicional 14 de la Ley 38/2003.

DUODÉCIMA. - En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y R.D. 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, los representados firman este convenio de colaboración en la fecha que consta en el encabezado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO

LA PRESIDENTA
AMPA CAMPOS GÓTICOS

Fdo.: David Esteban Rodríguez

Fdo.: Patricia Conde Alonso



Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y DE NO CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS NI PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES PARA EL MISMO OBJETO

D. / D^a, con D.N.I. nº
en calidad de representante legal de la entidad, con
C.I.F. nº y domicilio a efectos de notificaciones en
nº de provincia de

FORMULO DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE:

- 1.- Que la Persona/Entidad indicada anteriormente y sus representantes no se hallan comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones ante el Ayuntamiento de Medina de Rioseco conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (LGS) (art. 13.7LGS).
- 2.- Que al día de la fecha la Persona/Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 3.- Que al día de la fecha la Persona/Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones (art. 25 RLGS).
- 4.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos anteriores durante el período de vigencia de la Resolución de Concesión.
- 5.- Que la Entidad SI/NO (tache lo que no proceda) ha recibido/solicitado ayudas y/o subvenciones económicas por parte de ora Administración Pública o Entidad Privada, para sufragar el coste del proyecto subvencionado presentado.

Detalle de otros ingresos obtenidos para la misma finalidad (cumplimentar solo si procede)	
Subvenciones o ayudas obtenidas de la entidad	Importe (€)

Para que así conste, a los efectos de concesión de subvención nominativa/directa

En, a de de

Fdo.:.....



**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

ANEXO II

ACEPTACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

D. / D^a, con D.N.I. nº
en calidad de representante legal de la entidad , con
C.I.F. nº y domicilio a efectos de notificaciones en
nº de provincia de
Tfno.: email.:

ACEPTO Y COMPREENDO:

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), que el responsable del tratamiento de mis datos personales es el Ayuntamiento de Medina de Rioseco, con domicilio en Plaza Mayor, 1.

La finalidad por la que mis datos van a ser tratados es la gestión de la subvención del presente Convenio. Este tratamiento no elabora perfiles de personas físicas.

Los datos serán conservados durante el período establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Medina de Rioseco podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle.

Derechos: Puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puedo dirigirme a la Autoridad de Control para reclamar mis derechos. Para el ejercicio, debo dirigir una solicitud presentada presencialmente o remitida por correo ordinario al Ayuntamiento de Medina de Rioseco, Registro de Entrada, Plaza Mayor, 1, 47800 Medina de Rioseco (Valladolid). La solicitud también puede ser remitida mediante instancia presentada por sede electrónica del Ayuntamiento. Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava del LOPDGDD.

Fecha y firma del solicitante

SR. Concejale de Hacienda del Ayuntamiento de Medina de Rioseco
Plaza Mayor, 1 47800-Medina de Rioseco (Vallado)